



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO

Por medio de esta providencia se ocupa el Despacho a corregir de oficio, el auto del 2 de noviembre mediante, el cual se dispuso la enmienda de la sentencia proferida por este despacho judicial, en el sentido de que el número correcto de dicha sentencia corresponde al 126 del 14 de septiembre de 2022 y no a la 159 como allí se indicó, dentro del proceso de Divorcio de Matrimonio Civil, iniciado en contra del señor José Guillermo Gómez Tunjano, Lo anterior en consideración a que el artículo 286 del Código General del Proceso, permite las correcciones de errores aritméticos y otros, la cual puede hacerse por el juez que dictó la providencia, en cualquier tiempo de oficio o a solicitud de parte, como se da en el caso que nos ocupa.

En consecuencia, por Secretaría habrá de expedirse copia de este proveído, y remitirlo a la Notaria Quinta del Círculo de Armenia, al email. quintaarmenia@supernotariado.gov.co para los fines pertinentes de ley.

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto de fecha dos de noviembre, en el sentido de que el número correcto de la sentencia corresponde al Nro. 126 de fecha 14 de septiembre de 2022 proferida dentro del proceso de la Divorcio de Matrimonio Civil, promovido por la señora SANDRA MILENA BRICEÑO, en contra del señor JOSE GUILLERMO GOMEZ TUNJANO

SEGUNDO: ORDENAR expedir copia de esta providencia a la Notaria Quinta del Círculo de Armenia, al email. quintaarmenia@supernotariado.gov.co para los fines pertinentes de ley, y se proceda a la inscripción.

NOTIFIQUESE.

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e180aa26e264a493d9f90c4d0890788db501990e5ec1b86f677ed0ae7ca35edb**

Documento generado en 15/11/2022 12:24:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>